MEMORANDO
20238600157433

GD-F-010 V.18

Montería.., 30/11/2023

PARA **KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL**
Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones

DE: **DIRECTORA TERRITORIAL NORORIENTE**

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATO N° 397 DE 2023.

De manera atenta, y en mi calidad de supervisora del contrato No 394 de 2023, suscrito entre la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y **JORGE LUIS LOPEZ SIERRA,** que tiene como objeto "*Proyectar los actos administrativos, comunicaciones, respuestas a derechos de petición y demás actuaciones, sobre los radicados que le sean asignados mensualmente, conforme las metas definidas por la entidad y/o el supervisor del contrato, verificando en cualquier caso dentro de los expedientes asignados todos los aspectos legales, formales y de fondo de cada proyecto, garantizando la correcta aplicación de las normas establecidas en la Constitución política, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, así como conocer la política de prevención del daño antijurídico de la entidad y acatar integralmente los procedimientos, posiciones y orientaciones que la Oficina Jurídica de la Entidad disponga.*", se solicita adelantar el trámite pertinente de modificación contractual conforme a la siguiente justificación:

1. Que el contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución lo cual ocurrió el día 14 de julio de 2023.

2. Que el valor del contrato fue suscrito por valor de **VEINTIDOS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($22.266.651)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3. Que teniendo en cuenta que el contrato no inició en la fecha proyectada, se requiere modificar **la cláusula 3.9.1.** valor estimado del contrato así:

- **3.9.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($21.333.320),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4. Que como consecuencia de la modificación del valor del contrato se requiere modificar la **cláusula 3.9.2**. forma de pago así:

3.9.2. FORMA DE PAGO. La SUPERSERVICIOS pagará el valor del presente Contrato al **CONTRATISTA**, así:

A. Un primer pago por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de julio de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

B. Cuatro (4) pagos iguales mes vencido, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**, a partir del primero (1°) de agosto de 2023.

C. Un último pago hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($2.933.326,00),** por la efectiva entrega y aprobación, por parte del supervisor del contrato, del entregable denominado "Informe final de actividades".

PARÁGRAFO: Para efectos del pago contemplado en el **literal A** se debe considerar que el valor del honorario diario por el servicio efectivamente prestado corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOSTREINTA Y TRES PESOS M/L ($133.333).**

Finalmente, se precisa que es necesario liberar el saldo a favor de la entidad por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($933.331),** del RP 223923.

Las demás cláusulas del contrato se mantienen sin modificación alguna, la presente modificación no afecta la ejecución del contrato ni genera desequilibrio económico para las partes.

Cordialmente,

CLAUDIA LEONOR JIMENEZ MARTINEZ
Directora Territorial Nororiente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Proyectó: Ana Milena Lozano Morales– Profesional DTNOR
Aprobó: Claudia Leonor Jiménez Martínez – Directora Territorial